



RADICADO:	08001310300820110035800
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	ADA LUZ OSORIO CABARCAS
DEMANDADO:	SALUD TOTAL EPS Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. – Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En auto del 05 de marzo del presente año, se fijó fecha para dar continuidad a la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP, el día de hoy, a las 10:00 AM, sin embargo, por problemas de conectividad la misma no se pudo llevar a cabo, razón por la cual se hace necesario reprogramar la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP, para el día 14 de mayo de 2024, a las 10:00 am, de conformidad con lo manifestado en este auto.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado de abril 16 de 2024

Jv.

Firmado Por:

Melvin Munir Cohen Puerta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d90a99f3ecfd40006c1312ad99e22fa94fb53f8440e1e51acbe6b79bea6140**

Documento generado en 15/04/2024 08:32:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>